

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44318 CÁCERES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 770/07 se ha dictado la sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Pinturas Tecnicas Europeas, Sociedad Anónima, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 22 de junio de 2009.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Caceres que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de 10 días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en Boletín Oficial del Estado y Periódico Hoy de Extremadura, edición de Cáceres.

Cáceres, 3 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090092749-1